

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Tecnologías de Telecomunicación e Ingeniería Computacional por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad solicitante	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad/es participante/s	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las

enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se debe incorporar en el apartado correspondiente de la memoria la justificación presentada en las alegaciones sobre el encaje, coherencia y relación de las líneas de investigación propuestas en este Programa. Este aspecto será de especial atención durante la fase de seguimiento del Programa.

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomiendan realizar políticas activas para incorporar estudiantes de otros países.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Para futuras revisiones del título, se debe incorporar en el apartado correspondiente de la memoria del Programa de Doctorado lo siguiente indicado en las alegaciones: "La Escuela de Doctorado de la ULPGC (EDULPGC) promoverá con fondos propios, ayudas para la formación, reciclaje y movilidad de directores y codirectores de tesis doctorales. A través de la Conferencia de Directores de Escuelas de Doctorado de España (CDEDE), a la que pertenece la EDULPGC, se pretende promover cursos de formación específicos sobre dirección de tesis doctorales"..

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

Se recomienda incrementar la participación de profesores extranjeros en más ámbitos dentro del Programa de Doctorado.

Madrid, a 04/03/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken